

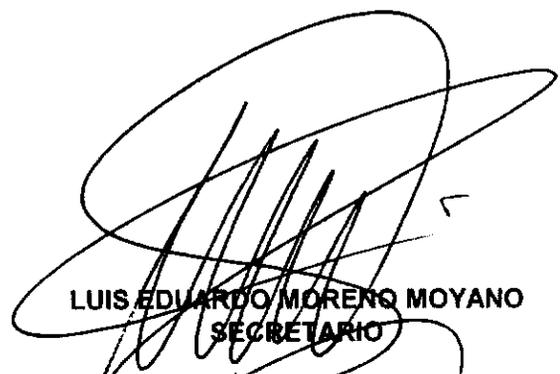
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fechas 8 de octubre de 2020, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada JEISSON COLORADO MARTINEZ y ROSAURA MARTINEZ DAZA a favor de la parte demandante REINA ILIZABETH DIAZ RODRIGUEZ dentro del proceso No 2016-00124, así

Agencias en derecho folio 106 (cuaderno 5)	\$ 350.000,00
TOTAL	\$ 350.000,00

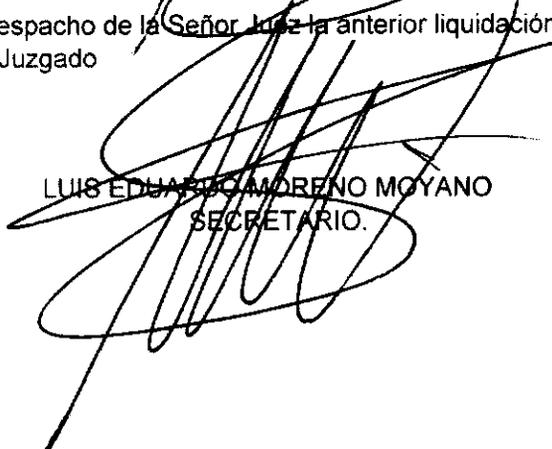
SON: TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PE3SOS (\$350.000.00) MONEDA CORRIENTE

Bogotá, D. C., 15 de enero de 2021



LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

10 ENE 2021 En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaria del Juzgado



LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO.

(2)

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C.,

05 FEB 2021

RADICACIÓN No. 2016-00124

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.-

NOTIFIQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 007 Hoy 08 FEB 2021
Secretaria

L. E. M. M.

C2



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifica por Estado

No. 077 Fecha 10 MAR 2021

El Secretario

